

de este Ayuntamiento que firmaran, en fe-
 sion extraordinaria en la forma prebenida
 dando principio a ella a la discusion de
 los asuntos expresados en la indicada citacion
 y en su virtud el Señor Presidente, dijo: Que
 hallandose autorizada por acuerdo de la
 Corporacion de trece de Enero último Don
 Pedro Soler y Rami representante de este mu-
 nicipio en la capital para que haga la
 aplicacion del cuatro por ciento repartido
 en este pueblo sobre la Territorial y el dos
 por ciento sobre la industrial, respectivamente
 al primer semestre del año economico
 actual se apliquen con destino a cubrir
 lo que precisa liquidacion resulte adeu-
 dar este pueblo, por Consumo, Sal, y Cereales
 en el año por los años 1876 a 77, y el resto por cuenta
 de lo repartido en el presente, y habiendole sido
 rechazada por la Comision economica dicha
 certificacion, manifestandole habia de ser
 un poder legalizado ante Notario publico
 y habia indispensable que el Ayunta-
 miento acordase sobre este particular y la
 Corporacion, acordó: Que de presente
 el acuerdo del dia trece de Enero último